JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NUMERO	**13008702025**
OBJETO	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa.
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**
SUPERVISOR	CLARA INES MARTINEZ MUÑOZ
VALOR INICIAL	El valor total del convenio interadministrativo será hasta por la suma de **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.058.438.284)** discriminados de la siguiente forma: a) Aporte en dinero del ICBF: **MIL VEINTISIETE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.027.233.769**). representados en los conceptos de gasto que se presentan en el anexo "Estructura de costos Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición", el cual hace parte integral de este convenio, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera: • Para la vigencia 2025, la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SIETE PESOS M/CTE ($6.270.007,00)**, se encuentran amparados con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 106925 del CUATRO (04) de noviembre de 2025 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Bolívar ICBF; • Para la vigencia 2026 la suma de **MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.020.963.762,00)** amparado en el Certificado de Vigencias Futuras No. VF. 69425, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Bolívar ICBF; El valor total de los aportes del ICBF incluye el valor de los costos directos e indirectos. b) Aporte del ALIADO E.S.E. – HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES: La suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($31.204.515**), representados en los siguientes conceptos: TALENTO HUMANO y BIENES Y SERVICIOS.

PÚBLICA

	PARÁGRAFO PRIMERO. Para la presente contratación, la Dirección de Abastecimiento, realizó un ejercicio de análisis de precios para determinar si los ítems en los que se invertirán los recursos se encuentran dentro los precios de los bienes y servicios comúnmente encontrados en el comercio y por ende se encuentran costeados a precios de mercado: Con base en lo anterior, la Dirección de Abastecimiento determinó los precios de mercado para los ítems contemplados en el presupuesto, considerando los requerimientos técnicos señalados en cada uno de ellos, los cuales se detallan en el Estudio de Sector. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Cualquier adición o aclaración en el valor del convenio o prórroga del mismo, generará revisión de los costos directos e indirectos. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los aportes en especie por parte de EL ALIADO serán verificados y legalizados por el ICBF en el marco del ejercicio de supervisión que se realice. Se adjunta anexo de estudio de mercado y/o precios.
PLAZO INICIAL	31 de mayo de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/11/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	29/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de mayo de 2026
CDP	2025: 106925 de 04/11/2025 2026: 326 de 02/01/2026
RP	2025: 235625 de 11/11/2025 2026: 326 de 02/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Que el día 29 de diciembre de 2025 se realiza OTRO SI ACLARATORIO, donde se relaciona la cuenta bancaria 330304254 del Banco BBVA. Que el día 27 de marzo de 2026 se publicó MODIFICACIÓN de CAMBIO DE CUENTA BANCARIA.

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Liberación de Recursos
ADICIÓN	N/A
RPC	326 de 02/01/2026
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	101- C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 Recurso 27
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	Liberar del convenio la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($186.774.479).** Quedando el valor del contrato por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($871.663.805)**, discriminados de la siguiente forma: a) Aporte en dinero del ICBF: **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 840.459.290).** representados en los conceptos de gasto que se presentan en el anexo "Estructura de costos Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición", el cual hace parte integral de este convenio, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera: • Para la vigencia 2025, la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SIETE PESOS M/CTE ($6.270.007,00)**, se encuentran amparados con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 106925 del CUATRO (04) de noviembre de 2025 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Bolívar ICBF; • Para la vigencia 2026 la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($834.189.283,00),** amparados en el RP 326 de 02 de enero de 2026; el valor total de los aportes del ICBF incluye el valor de los costos directos e indirectos. Aporte del ALIADO E.S.E. – HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES: La suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($31.204.515**), representados en los siguientes conceptos: TALENTO HUMANO y BIENES Y SERVICIOS.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
El supervisor de contrato de aporte presenta justificación para liberación de saldos de aporte ICBF, por concepto inejecuciones, por valor de: **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($186.774.479).** Los saldos deberán ser liberados del **RPC 326 de fecha** 02/01/2026, Identificador Presupuestal: **C-4602-1500-5-30205B-4102016-02, Dependencia 101, Recurso 27.** Dado lo anterior se solicita realizar liberación de los recursos no ejecutados, fundamentado en lo antes expuesto, por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($186.774.479),** por lo que el valor del convenio interadministrativo No **13008702025**, suscrito entre el **ICBF** y la **ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE MORALES,** quedará por un valor total de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($871.663.805).** Discriminados de la siguiente manera: Para la vigencia 2025, la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SIETE PESOS M/CTE ($6.270.007,00)**. • Para la vigencia 2026 la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($834.189.283,00)** b) **Aporte en contrapartida del contratista**: la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($31.204.515**). Se modificará la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO: "**El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($871.663.805)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar (…)"	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	**N/A**
ANEXOS	➢ Documentos soporte del análisis de la liberación contemplados en la justificación. ➢ Estado de cuenta. ➢ RUT (cuando aplique). ➢ Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique).

FIRMA LA SOLICITUD



CLARA INES MARTINEZ MUÑOZ
COORDINADORA CENTRO ZONAL SIMITI

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012